



## FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley para el Fomento de las Actividades Económicas y Empresariales en el Estado de Campeche.		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Expedida mediante decreto número 128, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 2520 de fecha 24 de diciembre de 2001. LVII Legislatura.	No se prevé vigencia.	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
Poder Legislativo del Estado de Campeche.	El Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Fomento Industrial y Comercial y la Secretaría de Finanzas.	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
Reformada por Decreto No. 219, P.O.E. No. 2757 de fecha 23/diciembre/2002. LVII Legislatura. Reformada por Decreto No. 156, P.O.E. No. 4808 de fecha 4/agosto/2011. LX Legislatura. Reformada por Decreto No. 235, P.O.E. No. 1934, Tercera Sección, de fecha 31/mayo/2023. LXIV Legislatura.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;	
Ley.	Estatal.	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
<b>Capítulo I</b> Disposiciones Generales <b>Capítulo II</b> De las Actividades Sujetas a Fomento <b>Capítulo III</b> De las Zonas Geográficas Prioritarias <b>Capítulo IV</b> De los Estímulos <b>Capítulo V</b> De las Facultades del Ejecutivo y de los H. H. Ayuntamientos <b>Capítulo VI</b> Del Otorgamiento y Ejecución de los Estímulos <b>Capítulo VII</b> De las Sanciones <b>Capítulo VIII</b> Del Recurso de Revocación <b>Transitorios</b>		
IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Fomentar la inversión en los sectores industrial, comercial, artesanal, de servicios, turismo, pesquero, acuícola, agropecuario y forestal para el desarrollo económico del Estado, promoviendo nuevas inversiones y favoreciendo el crecimiento de las ya existentes; así como fomentar el desarrollo de las actividades económicas y empresariales en la Entidad, propiciando la reestructuración, reconversión y diversificación del aparato productivo.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Desarrollo económico.	Público.	Las personas físicas y morales establecidas o que se establezcan con domicilio fiscal en la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación y artículo 20 del Código Fiscal de Campeche.



### **FICHA DE LA REGULACIÓN**

<b>XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;</b>
<b>XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS;</b>